

427/2017

63100017-401 803/2017

Le Bernal

63100017-195
196

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RECIBIDO POR

→ 25 MAY 2017 ←

HORA: 17:26 AEROFERMA: Juc

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta Normativa
Dirección de Estudios Legislativos

007623

Oficio 1.2.304.-

Ref: 4.1-1199.1

Int: 0020119

Ciudad de México, 23 de mayo de 2017

C.T.A. Miguel Peláez Lira
Director General de Aeronáutica Civil
Presente

Me refiero a su oficio citado al rubro mediante el cual solicita a esta Unidad de Asuntos Jurídicos la validación del anteproyecto de **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como del Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico.**

Sobre el particular, de la revisión al anteproyecto en cita y sin perjuicio de la validación que en su caso emita la Subsecretaría de Transporte, esta área jurídica **no tiene inconveniente** en que la Dirección General de Aeronáutica Civil continúe con los trámites conducentes a su formalización.

Por lo anterior y, para que esta Unidad de Asuntos Jurídicos esté en condiciones de iniciar con los trámites ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Dirección General a su cargo deberá remitir la siguiente documentación, en términos de lo dispuesto por el Lineamiento decimoquinto del **ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos del Ejecutivo Federal:**

- Cuadro comparativo que confronte el texto de las disposiciones vigentes, el texto del proyecto y los comentarios relativos (impreso y medio electrónico);
- Texto corrido del Proyecto (impreso y medio electrónico);
- Ficha técnica, la cual deberá contener la descripción sucinta de la materia y objeto del proyecto; la descripción general de las hipótesis jurídicas que se pretende reglamentar; las razones del contenido de las disposiciones básicas y sus objetivos concretos; el señalamiento de los principios constitucionales y legales de los que deriva el proyecto, así como su inserción en el esquema programático gubernamental;
- Copia de los oficios que contengan la opinión de las unidades de apoyo jurídico de las dependencias y entidades cuyo ámbito de competencia esté relacionado con el proyecto;
- El dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- En su caso, copia del dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el posible impacto presupuestario del anteproyecto, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

No omito señalar que en términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Interior de la SCT, es responsabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil revisar los alcances del contenido del

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta Normativa
Dirección de Estudios Legislativos

referido anteproyecto de Decreto, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Adjunto

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adolfo Fernández Ruiz".

Lic: Adolfo Fernández Ruiz

C.c.p. Lic Fernando Bueno Montalvo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Presente.
Lic. Elma del Carmen Trejo García, Coordinadora Jurídica de Transporte. Presente.
Lic. Carlos Gerardo González Briño, Director Jurídico de Transporte. Presente.

Exp. 504-G